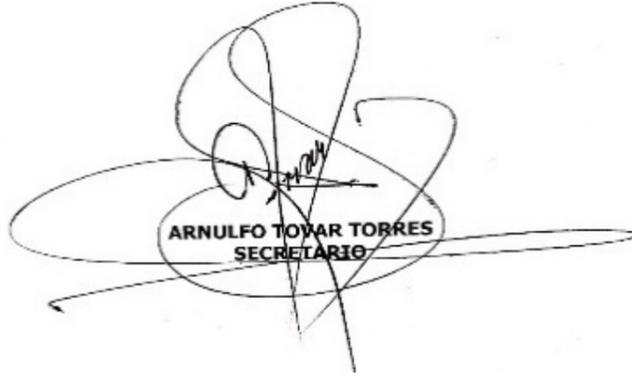


SECRETARIA: La Dorada, Caldas, 23 de noviembre de 2023. A Despacho


ARNULFO TOJAR TORRES
SECRETARIO

RAD.2022-00269-00

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL LA DORADA CALDAS**

Noviembre veintitrés (23) de dos mil veintitrés (2023)

En conocimiento de la parte demandante CENTRO COMERCIAL DE ABASTOS DE LA DORADA, la respuesta de la Cámara de Comercio de esta ciudad, en respuesta al Oficio N°0747 del 01-11-2023, sobre la NO PROCEDENCIA del embargo sobre el establecimiento de comercio denominado "local comercial N°178" del Centro Comercial de Abastos, como quiera que dicho establecimiento no se encuentra matriculado en esta cámara de comercio con dicho nombre, así mismo, los demandados LUIS ÁNGEL HENAO y JUAN GASPAR TORRES, no se encuentra matriculados en el registro mercantil.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
LA DORADA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado

No.197 del 24 de noviembre de 2023


ARNULFO TOJAR TORRES
SECRETARIO